



**DECRETA REINTEGRO DE FONDOS
POR LA SUMA DE \$ 22.232.508- AL
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE.**

DECRETO N° 5912

Chillan Viejo, 14 OCT 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; disposiciones contenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria, Ley N° 18.883, Art. 118 y Art. 127, Inciso 1° Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en Convenios suscritos en el año 2013 para ser ejecutados el año 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y el Servicio de Salud Ñuble.

Ejecución y rendición de cuentas efectuada sobre el cumplimiento del citado convenio al Servicio de Salud Nuble.

DECRETO

1.- Reintegrar los valores que se señalan a la Unidad de Finanzas del Servicio de Salud Ñuble, correspondiente a los fondos no gastados en la ejecución de los convenios suscritos durante el año 2013 para ser ejecutados el año 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y el Servicio de Salud Ñuble que se indican, los cuales ascienden a la suma total de \$ 22.232.508 (Veintidós millones doscientos treinta y dos mil quinientos ocho pesos).



Convenios 2014	Saldo
Chile Crece Contigo	69.198
Resolutividad de especialidades	4.842.315
Atención odontológica M y H ER	568.271
Ira Sapu	51
Vida Sana - Obesidad	3.619
Cirugía Menor	121.472
Modelo de atención con enfoque familiar	96.063
Prótesis y Endodoncias en APS	691.610
Complemento GES	393.944
Refuerzo Cefam	940.983
Rehabilitación Osteomuscular MB	20.845
Imágenes Diagnosticas	73.240
Refuerzo Sapu	498.101
Capacitación Funcionaria	1.851.988
Uapo	3.531.451
Consultorios de Excelencia en APS	4.110.095
Diagnostico Radiológico para salud respiratoria en ERA	343.636
Ira Sapu estrategia local	59.917
Era Estrategia Local	3.459.838
Apoyo a la gestión kinesiólogo 2014	555.871
Total de Fondos a devolver SSÑ	22.232.508

2.- Adjuntase propuesta de reinversión de saldos no ejecutados, que forma parte de este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/MHF/MTT
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Srta. Encargada Proyecto
- Departamento de Salud



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE